

Miércoles, 11 de febrero de 2015

P8_TA(2015)0033

Renovación del mandato del Foro para la Gobernanza de Internet

Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de febrero de 2015, sobre la renovación del mandato del Foro para la Gobernanza de Internet (2015/2526(RSP))

(2016/C 310/03)

El Parlamento Europeo,

- Vista su Resolución, de 23 de junio de 2005, sobre la sociedad de la información ⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2006, sobre una sociedad de la información para el crecimiento y el empleo ⁽²⁾,
 - Vista su Resolución, de 17 de enero de 2008, sobre los resultados del segundo Foro sobre la gobernanza de internet ⁽³⁾,
 - Vistos la Declaración de principios y el Plan de acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), adoptados en Ginebra el 12 de diciembre de 2003,
 - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia una asociación mundial para la sociedad de la información: la realización de los principios de la Cumbre de Ginebra» (COM(2004)0480),
 - Vistos el Compromiso y la Agenda de Túnez para una sociedad de la información, adoptados el 18 de noviembre de 2005,
 - Vista la Comunicación de la Comisión a raíz de la CMSI de 2006 (COM(2006)0181),
 - Vista su Resolución, de 15 de junio de 2010, titulada «La gobernanza de internet: los próximos pasos» ⁽⁴⁾,
 - Vista la Declaración multisectorial de NETmundial, de 24 de abril de 2014,
 - Vista la Comunicación de la Comisión titulada «La política y la gobernanza de Internet — El papel de Europa en la configuración de la gobernanza de Internet» (COM(2014)0072),
 - Vista la declaración conjunta de la delegación de la UE al Foro para la Gobernanza de Internet celebrado en Estambul del 2 al 5 de septiembre de 2014,
 - Visto el artículo 123, apartados 2 y 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que el objetivo del Foro sobre la Gobernanza de Internet (FGI) es ejecutar el mandato de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) en lo que se refiere a la convocatoria de foros para entablar un diálogo sobre políticas democrático y transparente entre las distintas partes interesadas;
- B. Considerando que la función y el papel principal del FGI es discutir una amplia gama de cuestiones relacionadas con la gobernanza de internet y, cuando proceda, presentar recomendaciones a la comunidad internacional;
- C. Considerando que el 20 de diciembre de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió prorrogar el mandato del FGI por cinco años;
- D. Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas debatirá y decidirá en 2015 sobre la renovación del mandato del FGI;
- E. Considerando que el Parlamento Europeo envió una delegación ad hoc a la CMSI en 2005 y que desde entonces ha enviado una delegación a cada una de las reuniones anuales del FGI;

⁽¹⁾ DO C 133 E de 8.6.2006, p. 140.

⁽²⁾ DO C 291 E de 30.11.2006, p. 133.

⁽³⁾ DO C 41 E de 19.2.2009, p. 80.

⁽⁴⁾ DO C 236 E de 12.8.2011, p. 33.

Miércoles, 11 de febrero de 2015

- F. Considerando que las delegaciones ad hoc enviadas por el Parlamento han desempeñado un papel central en lo concerniente a la promoción de los valores europeos y a la interacción con las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de los Parlamentos nacionales presentes en estos actos, en cooperación con los Estados miembros y la Comisión;
- G. Considerando que las prioridades principales de la Unión Europea durante la novena reunión del FGI celebrada en septiembre de 2014 en torno al tema general «Conectar continentes para una mejora de la gobernanza de internet por múltiples partes interesadas» fueron la aplicación del acceso a internet a escala mundial, la conservación de internet como un recurso mundial, abierto y común, el acceso no discriminatorio al conocimiento, una mayor rendición de cuentas y transparencia en el modelo de gobernanza multilateral de internet, el rechazo de la idea de una internet bajo control estatal, y el reconocimiento de que nuestras libertades fundamentales y nuestros derechos humanos no son negociables y deben estar protegidos en la red;
- H. Considerando que el 27 de noviembre de 2014 los ministros de Transportes, Telecomunicaciones y Energía de la UE aprobaron las conclusiones del Consejo que resaltan la importancia de una posición europea coordinada en relación con la gobernanza de internet y apoyan un fortalecimiento del FGI como plataforma multilateral;
- I. Considerando que en marzo de 2014 la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información (NTIA) del departamento de Comercio de los EE.UU. anunció su intención de transferir las funciones de supervisión en relación con internet de la Agencia de asignación de números de internet (IANA) a la comunidad internacional de las distintas partes interesadas antes de que expire el contrato en vigor entre la NTIA y la Corporación para la asignación de nombres y números en internet (ICANN) en septiembre de 2015; que debe encontrarse a tiempo una solución equilibrada para esta transición y ha de desembocar en un sistema que no pueda ser objeto de apropiación ni manipulación, de manera que siga garantizando una internet estable;
- J. Considerando que en abril de 2014 la reunión de NETmundial — Reunión Global de Múltiples Partes Interesadas sobre el Futuro de la Gobernanza de Internet elaboró una serie de principios en materia de gobernanza de internet y un programa para el desarrollo futuro del ecosistema de internet;
- K. Considerando que, según las previsiones, el crecimiento de la economía relacionada con internet será de casi el 11 % en la UE y su contribución al PIB aumentará del 3,8 % en 2010 al 5,7 % en 2016;
- L. Considerando que internet constituye un pilar fundamental del mercado único digital y que fomenta, entre otros aspectos, la innovación, el crecimiento, el comercio, la democracia, la diversidad cultural y los derechos humanos;
- M. Considerando que, en una internet abierta, todos los derechos y libertades de los que gozan las personas fuera de línea también deben ser pertinentes en línea;
1. Pide a la Asamblea General de las Naciones Unidas que renueve el mandato del FGI y refuerce sus recursos y el modelo multilateral de gobernanza de internet;
 2. Considera que, aunque el FGI no adoptará conclusiones formales, es responsabilidad de la Unión Europea apoyar este proceso y plantear el impacto de estos intercambios en los debates sobre políticas, ya que brinda un contexto concreto y positivo para la configuración futura de internet de conformidad con un enfoque multilateral;
 3. Pide a los Estados miembros y a las instituciones de la UE interesadas que mantengan al FGI en un lugar destacado entre sus prioridades y que continúen apoyando al FGI y a su secretaría, así como que contribuyan al desarrollo de una organización eficiente e independiente capaz de ejercer su mandato y de contribuir al modelo evolutivo de la gobernanza de internet;
 4. Subraya que el Parlamento debe continuar participando en las futuras reuniones del FGI con una delegación de peso con el fin de contribuir efectivamente a la formulación de un enfoque coherente de la UE junto con los Estados miembros y la Comisión;

Miércoles, 11 de febrero de 2015

5. Destaca la necesidad de mejorar el acceso a internet en todo el mundo; insiste en que el FGI debe reforzar el carácter inclusivo de la participación de todas las partes interesadas;
 6. Destaca que está firmemente comprometido con el modelo multilateral de gobernanza de internet; pide a los Estados miembros, a la Comisión y a todas las partes interesadas pertinentes que sigan fortaleciendo la sostenibilidad de este modelo reforzando la rendición de cuentas y el carácter inclusivo de los agentes y procesos a escala nacional, regional e internacional y haciéndolos más transparentes;
 7. Destaca la importancia de completar la mundialización de las funciones y organizaciones clave de internet; celebra el compromiso del Gobierno de los EE.UU. de marzo de 2014 de ceder la dirección de las funciones de la IANA; hace hincapié en la importancia de una rendición de cuentas y una transparencia plenas por parte de la ICANN;
 8. Subraya la existencia de una fecha límite firme para concluir las negociaciones sobre las funciones de la IANA que ofrezca una solución a largo plazo para la estabilidad y la seguridad de internet, ya que en septiembre de 2015 vencerá el acuerdo en vigor entre la ICANN y el Gobierno de los EE.UU. sobre la supervisión de las funciones de la IANA;
 9. Pide a los Estados miembros y a la Comisión que redoblen sus esfuerzos en apoyo de la celebración oportuna de este nuevo acuerdo;
 10. Pide a las instituciones de la UE correspondientes que propongan a la propia UE como primer socio internacional de la ICANN en lo que se refiere a las funciones de la IANA, lo que incluye un papel análogo al de los EE.UU. y otros Estados en la Afiración de Compromisos que regula actualmente los servicios de la IANA; considera lo anterior como un paso importante para garantizar una neutralidad total de la ICANN;
 11. Subraya que ya es posible extraer lecciones de los fructíferos intercambios mantenidos hasta la fecha en el contexto del FGI y actuar en consecuencia, en particular en lo que concierne a los aspectos de regulación de las comunicaciones electrónicas y a la seguridad y privacidad de los datos; considera que es necesario seguir debatiendo en el seno del FGI con respecto a cuestiones relacionadas con la ciberseguridad y la ciberdelincuencia, que van desde soluciones para mejorar la seguridad de las infraestructuras básicas hasta facilitar las herramientas apropiadas para una comunicación segura con las personas y las pequeñas empresas, en particular la autenticación electrónica y el criptografiado; destaca la necesidad de garantizar una internet abierta e independiente como recurso mundial común, así como el acceso no discriminatorio al conocimiento en el futuro, basado en las iniciativas y las necesidades de las partes interesadas, y la libertad de expresión;
 12. Hace hincapié en que es crucial proseguir los esfuerzos para garantizar la protección jurídica de la neutralidad de la red, que es una condición previa indispensable para salvaguardar la libertad de información y de expresión, impulsar el crecimiento y el empleo desarrollando la innovación y las oportunidades comerciales en internet, y fomentar y proteger la diversidad cultural y lingüística;
 13. Destaca que las libertades fundamentales y los derechos humanos no son negociables y deben protegerse en línea y fuera de ella; lamenta que algunos Estados intenten frenar la conectividad global de sus ciudadanos mediante la censura y otras restricciones; rechaza firmemente la idea de una internet bajo control estatal y su vigilancia generalizada;
 14. Hace hincapié en la importancia económica y social de los derechos a la intimidad y al control por parte de los usuarios de sus datos personales; considera que estos derechos son fundamentales para la democracia, para una internet abierta y neutral, y para la igualdad de condiciones de las empresas en la red;
 15. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión, al Consejo, a los Estados miembros y a los Parlamentos nacionales.
-